

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 26 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0016489

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FGS FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

Reivindicación de colores: PANTONE 541C
PANTONE 3115C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Administración comercial; trabajos de oficina; servicios de asesoría comercial; gestión de negocios comerciales; asistencia y asesoría en gestión empresarial; consultoría sobre contabilidad; consultoría en materia de negocios; consultoría comercial en el ámbito de la tecnología blockchain y criptomonedas; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de carteras de criptomonedas descargables autenticadas por tokens no fungibles [NFT]; realización de subastas virtuales interactivas.

36: Servicios de seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; gestión de activos y carteras; servicios de asesoría de seguros; servicios bancarios; servicios financieros; administración de negocios financieros; servicios de negociación financiera en el ámbito de los tokens no fungibles [NFT]; servicios de corretaje;



operaciones de divisas; servicios de divisas virtuales; procesamiento de pagos en criptomonedas; transferencia electrónica de criptomonedas.

37: Renovación y construcción de viviendas para familias de bajos ingresos; servicios de información sobre construcción, reparación, restauración, instalación y mantenimiento; construcción, mantenimiento y renovación de edificios; construcción, mantenimiento y renovación de obras públicas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL
CALLE 72 NO. 10-71
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ, CARRERA 5 No. 34-03, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.